

PREINSCRIPCIÓN PARA EL CURSO 2022-23 - MODALIDAD PRESENCIAL

Orden de 20 de abril de 2012 por la que se regulan los criterios y procedimientos de admisión del alumnado en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma Andaluza.

MODALIDAD PRESENCIAL.-

El alumno tiene 4.5 horas de clase a la semana y viene dos días a clase, lunes y miércoles o martes y jueves. La asistencia a clase es obligatoria.

PLAZO DE PREINSCRIPCIÓN.-

Del 1 al 20 de Mayo

Las listas baremadas y listas definitivas de admitidos podrán consultarse online de forma individualizada a través de la secretaria virtual de los centros educativos.

Para estar informado de todo el proceso síganos en las redes sociales:

Twitter: @eojerez

Facebook: @escuelaoficialdeidiomasdejerez

Instagram: @eojerez

PERSONAS QUE TIENEN QUE SOLICITAR ADMISIÓN:

- El alumnado de nuevo ingreso en la escuela que desee cursar los estudios por primera vez.
- El alumnado oficial de la propia escuela que haya interrumpido sus estudios por cualquier causa y que desee continuarlos.
- El alumnado oficial de la propia escuela que desee cambiar de la modalidad (presencial, semipresencial, CAL o That's English).
- El alumnado que proceda de otra escuela oficial de idiomas.
- El alumnado que proceda del régimen de enseñanza libre y desee continuar sus estudios en el régimen de enseñanza oficial.



SOLICITUD DE ADMISIÓN EN UN SEGUNDO IDIOMA.-

El alumnado matriculado en régimen de enseñanza oficial que desee comenzar sus estudios en otro idioma podrá participar en el proceso de admisión. La adjudicación solo se llevará a efecto si resultaran plazas vacantes en dicho idioma y curso, una vez adjudicadas las plazas ofertadas en el primer idioma. Para estas personas solicitantes se aplicarán los mismos criterios establecidos para la matrícula en el primer idioma, teniendo preferencia el alumnado que haya superado el nivel básico en el primer idioma cursado.

REQUISITOS DE ACCESO:

- 16 años cumplidos antes del 31 de diciembre de 2022, si quiere estudiar el mismo idioma que cursa en la ESO como 1ª lengua extranjera.
- 14 años cumplidos antes del 31 de diciembre de 2022, si quiere estudiar un idioma diferente al que cursa en la ESO como 1ª lengua extranjera.

OFERTA EDUCATIVA 2022 - 23:

	1º Nivel básico	2º Nivel básico	B1 Nivel Intermedio	1º Nivel intermedio B2	2º Nivel intermedio B2	1º nivel avanzado C1	2º nivel avanzado C1
Alemán	✓	✓	✓	✓	✓		
Francés	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Inglés	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

- Cuando señale el nivel en el que desea matricularse, deberá especificar el curso correspondiente: 1º ó 2º.

CITA PREVIA.-

Todos los solicitantes que quieran ser atendidos en la secretaría del centro deberán solicitar una cita previa a través de nuestra página web. Solo se admitirá una cita por preinscripción. No se recogerá ninguna documentación en ventanilla sin cita previa.

¿CÓMO REALIZAR LA PREINSCRIPCIÓN?

Sólo se podrá presentar la solicitud en una sola escuela, un solo idioma y una sola modalidad.

Puede realizar todo el trámite de forma telemática, adjuntando, en caso de que sea necesario, los documentos adicionales escaneados. No hay que presentar los documentos en el centro.

Debe realizarse a través de la secretaría virtual de los centros educativos:

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/secretariavirtual/solicitudes/>

Hay 3 posibilidades:

- **Tramitación con certificado digital.**
- **Tramitación con clave iAnde.** Para obtener la clave iANDE debe acceder a la secretaria virtual
<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/secretariavirtual/autenticacion/registroUsuarioIANDE/>

Donde hay que consignar todos los datos que le piden. En el campo “Procedimiento” se debe seleccionar “Admisión en escuelas oficiales de idiomas”. Una vez completada toda la información requerida, el sistema mandará una clave al teléfono móvil y con ella la persona solicitante podrá acceder a la cumplimentación de la solicitud de admisión en Secretaría Virtual.

- **Tramitación con autenticación CI@ve**

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR:

El solicitante **deberá presentar documentos justificativos de cualquier circunstancia que quiera acreditar** (original y copia), junto con el impreso de preinscripción.

- **Acreditación de discapacidad:** Certificado del dictamen sobre el grado de Discapacidad, emitido por el órgano competente de la Administración de la Junta de Andalucía.
- **Renta anual de la unidad familiar.** Si el solicitante quiere que le sea tenida en cuenta la declaración de la renta, deberá firmar la declaración responsable y autorización que figura en el impreso de preinscripción.
- **Situación de desempleo.** Certificación emitida por el Servicio Andaluz de Empleo, en la que conste expresamente la fecha inicial de la demanda de empleo y que continúa en la misma situación en el momento de la emisión.

No se admitirá la tarjeta de demanda de empleo.

- **Situación de empleado/a.** Certificación de estar dado de alta en la Seguridad Social o Mutualidad correspondiente, así como copia autenticada del contrato de trabajo o licencia fiscal. En el caso de ser funcionario, hay que aportar un certificado donde conste que se está actualmente en activo.
- **Estar matriculado en los estudios oficiales del sistema educativo andaluz.**
Certificación emitida por el centro docente donde el alumno/a esté cursando sus estudios.
- **Titulación académica alegada.** Copia autenticada del título o del resguardo de haber abonado los derechos de expedición del mismo.
- **Expediente académico.** Copia autenticada del título, si en este consta la nota media del expediente, o certificación de estudios en la que conste la misma o las calificaciones obtenidas en cada una de las materias.
- **Lengua extranjera que cursa como primer idioma.** Certificación del centro donde conste la lengua extranjera que cursa como primer idioma.

FORMAS DE ACCESO:

El curso en el que desee matricularse se elige al hacer la preinscripción.

A) Si usted **no tiene conocimientos previos del idioma** debe preinscribirse en 1º de nivel básico.

B) **Pruebas de nivel.**

Si cree que tiene un nivel superior a 1º de nivel básico, **debe preinscribirse en 1º de nivel básico** y **solicitar una prueba de nivel**. Si supera esta prueba podrá acceder directamente a 1º o 2º de cualquier nivel, siempre que haya plazas vacantes.

Las pruebas de nivel son sólo para los alumnos **admitidos**.

C) Si superó el idioma que solicita en 1º de bachiller o 3º BUP y éste fue el idioma que cursó como primera lengua extranjera, puede acceder directamente a **2º de nivel básico** de este idioma, siempre que haya plazas vacantes.

D) Para acceder a **Nivel Intermedio B1** de un idioma debe estar en posesión del título de Bachiller y haber cursado como primera lengua extranjera dicho idioma al que pretende acceder, siempre que haya plazas vacantes.

E) Si usted tiene alguno de los **certificados de los cursos reflejados en el anexo I**, puede acceder directamente al curso correspondiente de la EOI,

siempre que haya plazas vacantes. Las titulaciones distintas a las expuestas en dicho anexo no serán válidas para acceder a la escuela.

Siempre es recomendable hacer la prueba de nivel, ya que si elige un acceso directo y después no pudiese seguir el nivel de las clases, no podría cambiarse a ningún otro nivel.

CRITERIOS DE ADMISIÓN.-

GRUPOS POR ORDEN DE PREFERENCIA		DESEMPATES DENTRO DE CADA GRUPO *
Grupo 1	Solicitantes desempleados con antigüedad de al menos seis meses y titulación mínima de ESO	1.- Titulación académica: a) titulación superior b) titulación postobligatoria titulación básica 2.- Mejor expediente académico 3.- Menor renta per capita 4.- Sorteo
Grupo 2	Solicitantes empleados y titulación mínima de ESO.	
Grupo 3	Solicitantes matriculados en estudios oficiales del sistema educativo andaluz y titulación mínima de ESO	
Grupo 4	Solicitantes desempleados con menos de seis meses de antigüedad y titulación mínima de ESO	
Grupo 5	Solicitantes sin titulación, jubilados y resto de solicitudes.	

*En primer lugar, se asignarán las plazas a los solicitantes del grupo 1 que acrediten las condiciones de ese grupo, si siguiera habiendo plazas, se asignarán a los solicitantes del grupo 2 y así sucesivamente hasta agotarse las plazas en cada idioma y nivel.

Discapacidad: en todas las modalidades se reservará un 5% de las plazas vacantes para los solicitantes con discapacidad.

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS EN EL MES DE SEPTIEMBRE.-

En el mes de septiembre se convocará a todos los solicitantes preinscritos en lista de espera para la adjudicación de las plazas vacantes.

Los interesados deben presentarse con DNI. Si no pueden hacerlo personalmente, podrán autorizar a otra persona, que también deberá exhibir su D.N.I.

La persona autorizada deberá presentar escrito de autorización. En este escrito deberá figurar el nombre y apellidos de la persona autorizada y su número de D.N.I.

A dicho escrito se adjuntará una fotocopia simple del D.N.I. de la persona que da su autorización y el escrito deberá presentarse, inexcusablemente, firmado por el interesado.

La adjudicación de plazas se hará por orden estricto de lista de espera.